

BASES LEGALES

"SORTEO DE ENTRADAS DOBLES PARA EL FESTIVAL ICÓNICA SANTALUCÍA SEVILLA FEST"

1. Empresa organizadora

SANTA LUCÍA, S.A. Compañía de seguros y Reaseguros con domicilio en Madrid, Plaza de España, 15 (28008) y provista de N.I.F. A28039790, en adelante SANTALUCIA.

2.- Periodo promocional de participación

El periodo de participación tendrá lugar desde el 7 de marzo hasta el 20 de abril de 2025, ambas fechas incluidas.

3. Gratuidad

La presente participación tendrá carácter gratuito, y no supondrá ningún coste para los participantes.

4. Derechos de participación

4.1 Podrá participar toda persona física, mayor de edad y residente fiscal en España, que escanee el código QR, presente en la comunicación de las Agencia seleccionadas, y que posteriormente, cumplimenten el formulario.

4.2 No podrán participar los menores de dieciocho años, ni las personas jurídicas.

4.3 Queda prohibida la participación a:

- los empleados de SANTALUCIA, o cualquiera de las empresas del GRUPO SANTALUCIA.
- a sus Agentes,
- empleados de sus Sociedades de Mediación,
- aquellas empresas partícipes en la realización de la presente promoción.

5. Mecánica

5.1 Las Agencias de SANTALUCIA seleccionadas ofrecerán, mediante cartelería, la posibilidad de participación en la Acción Comercial "Sorteo de entradas dobles para el festival Icónica Santalucía Sevilla Fest", a través de un código QR que los participantes deben escanear, para posteriormente poder cumplimentar el formulario que les concede la opción de una participación. La URL del formulario es el siguiente: <https://m.santalucia.es/iconica-2025-sorteo>

5.2 Una vez cumplimentado dicho formulario, obtendrán una participación para poder

conseguir la entrada doble para una de las fechas del festival Icónica Santalucía Sevilla Fest que hayan seleccionado en el desplegable del formulario, y el día 21 de abril se darán a conocer los ganadores de dichas entradas.

5.3 Cada participante podrá elegir, en una de las casillas del formulario, el/los concierto/s del festival Icónica Santalucía Sevilla Fest que prefiera, hasta un máximo de siete (7) conciertos. Por lo que el participante entrará directamente en la participación del sorteo para el/los concierto/s del festival Icónica Santalucía Sevilla Fest que haya seleccionado.

5.4 De entre todos los conciertos del festival Icónica Santalucía Sevilla Fest que se ofrecen, los participantes podrán seleccionar hasta un máximo de siete (7) conciertos. Pudiendo recaer exclusivamente una (1) entrada doble por ganador, se sortearán los siguientes conciertos:

- Cuatro (4) entradas dobles para Justin Timberlake en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 30 de mayo de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Rigoberta Bandini + Zahara en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 31 de mayo de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Chayanne en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 1 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Myke Towers en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 4 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Emilia en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 6 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Leiva en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 7 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Antoñito Molina en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 14 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Los Caños en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 15 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para La Raíz + O'Funkillo + Reincidente en Icónica Sevilla Fest el 20 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Mëstiza en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 21 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Residente + Kaze en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 26 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Love Of Lesbian en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 27 de junio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Big Sound (Ozuna, Abraham Mateo, Henry Méndez, Mafalda Cardenal y Gynebra) en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 29 de junio de 2025.
- Dos (2) entradas dobles para Juan Amodeo en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 1 de

julio de 2025.

- Dos (2) entradas dobles para Cypress Hill + Molotov en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 2 de julio de 2025.
- Dos (2) entradas dobles para Madness en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 6 de julio de 2025.
- Dos (2) entradas dobles para Jean Michael Jared en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 8 de julio de 2025.
- Cuatro (4) entradas dobles para Carín León en Icónica Santalucía Sevilla Fest el 10 de julio de 2025.

5.5 Cualquier gasto en el que pudieran incurrir los ganadores para poder disfrutar de la "Entrada doble para vivir un concierto en el festival Icónica Santalucía Sevilla Fest" correrán a su cuenta, incluidos sin carácter limitativo los gastos de alojamiento o de desplazamiento.

6. Selección de los ganadores

- 6.1 Se extraerán para cada concierto, cuatro (4) participantes ganadores y cuatro (4) participantes en calidad de suplentes de los días 30, 31 de mayo; 1, 4, 6, 7, 14, 15, 20, 21, 26, 27, 29 de junio; y 10 de julio. Y se extraerán para cada concierto dos (2) participantes ganadores y dos (2) participantes en calidad de suplentes de los días 1, 2, 6, 8 de julio.
- 6.2 Se hará entrega de un total de (64) entradas dobles para (64) ganadores. Pudiendo recaer exclusivamente una (1) entrada doble por ganador.
- 6.3 La selección de los ganadores que vivirán un concierto en el festival Icónica Santalucía Sevilla Fest, se hará a través de la aplicación EASYPROMO, mediante la selección aleatoria, y en caso de no aceptación del premio, se continuará por orden de selección.
- 6.4 Cada participante solo podrá ser seleccionado según la fecha elegida en el formulario, tal y como se detalla en las cláusulas 5.3 y 5.4 de estas bases legales.
- 6.5 El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del sorteo, ni canjearse por su contravalor económico.
- 6.6 En ningún caso SANTALUCIA será responsable de los servicios una vez que las entradas dobles al concierto del festival Icónica Santalucía Sevilla Fest sean entregadas.

7. Comunicación del ganador

- 7.1 Una vez se haya realizado la elección del ganador para cada día, la comunicación se realizará por SANTALUCIA mediante vía telefónica y/o vía email. Se utilizarán los datos de contacto facilitados en el formulario.
- 7.2 Se contactará con los ganadores el día 21 de abril y cada ganador tendrá 24 horas para aceptar el premio.

7.3 En caso de que alguno de los ganadores rechace el premio o no conteste en el plazo de 24h horas establecidas para responder, se contactará el mismo día con el ganador en calidad de suplente, que deberá contestar en las siguientes 24h para poder aceptar el premio.

7.4 En el supuesto de que no se pudiera hacer entrega del premio, quedará desierto. SANTALUCIA se reserva el derecho a seleccionar un participante alternativo.

8. Condiciones de aceptación y entrega

La entrega del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. SANTALUCIA se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no cumple con las condiciones de participación y/o hagan uso inadecuado de los medios de la participación o contrario a sus bases.

9. Entrega del premio

9.1 La entrega del premio se realizará mediante el correo electrónico que el ganador haya facilitado, anteriormente, en el formulario realizado.

9.2 Cualquier gasto en el que pudieran incurrir los ganadores por la "Entrada doble para vivir un concierto en el festival Icónica Santalucía Sevilla Fest" serán de su cuenta, incluidos sin carácter limitativo los gastos de alojamiento o de desplazamiento.

10. Derechos de imagen

En cada elección, el participante seleccionado AUTORIZA a SANTALUCIA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente acción comercial. El nombre del participante seleccionado aparecerá publicado en la página web de Santalucía: www.SANTALUCIA.es, y en las cuentas oficiales de redes sociales de Santalucía (Twitter, Facebook e Instagram). Y en los carteles informativos que se ubicarán en partes visibles de las Agencias de Santalucía de la zona de influencia. Todo ello sin derecho a percibir contraprestación económica de clase alguna.

La negativa a la publicación de dichos datos supondrá la pérdida del derecho a la entrada doble obtenida para el concierto del festival.

11. Modificaciones

SANTALUCÍA, se reserva el derecho a modificar y/o cancelar la participación cuando concurran causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo de este. En tal caso, este hecho será publicado por los mismos medios en los que haya sido la celebración. Asimismo, SANTALUCÍA, se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y experiencias, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

12. Reserva de derechos

SANTALUCÍA, se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que SANTALUCÍA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente detecten cualquier anomalía, o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia.

SANTALUCÍA, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En caso de que no se pudiera realizar el premio, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de ésta, SANTALUCÍA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

13. Exoneración de responsabilidades

SANTALUCÍA no será responsable del incumplimiento de las bases legales o del uso del premio que el participante seleccionado pudiera realizar. SANTALUCÍA, S.A. no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega de las entradas dobles por cualquier causa no imputable directamente a ésta. SANTALUCÍA no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

14. Fiscalidad

A los premios, les será de aplicación la normativa fiscal vigente, estando sujeta a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF") como ganancia patrimonial no derivada de transmisiones. En consecuencia, los agraciados son responsables del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

Se informa a los participantes, que se les podrá solicitar a los agraciados su DNI y un certificado de residencia fiscal en España y que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del premio.

15. Datos personales

SANTA LUCÍA, S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros informará a los participantes que tratará sus datos de carácter personal, que facilite a través del formulario, con la finalidad de conseguir una entrada para vivir un concierto del festival Icónica Santalucía Sevilla Fest, la gestión y entrega de dicho concierto, así como para el cumplimiento por parte de SANTALUCÍA de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora.

Adicionalmente, si el participante consiente, SANTALUCÍA podrá tratar sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios

comercializados por SANTALUCÍA, por cualquier medio de comunicación, inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos con la finalidad de introducir mejoras y presentarles ofertas adecuadas a sus necesidades.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales descritos se encuentra en el propio formulario donde se recogen los datos de los participantes y en la web de Santalucía. En ambos lugares se detalla la relación jurídica existente entre el participante y SANTALUCÍA y en el consentimiento que le ha sido solicitado.

Santalucía informa a los participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos, dirigiéndose a SANTALUCÍA, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitir a Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid a la atención del Departamento de Privacidad o bien a arcolopd@santalucia.es, indicando en el asunto "SORTEO DE ENTRADAS DOBLES FESTIVAL ICÓNICA SANTALUCIA SEVILLA FEST"

16. Legislación aplicable

La presente entrada al concierto se rige por la legislación española vigente.

17. Aceptación de las bases y Fuero

La participación en el sorteo de las entradas para el concierto supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SANTALUCIA. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, Teléfono 91 539 60 05 o enviando un correo electrónico a la dirección: atención@santalucia.es indicando en el asunto: "SORTEO DE ENTRADAS DOBLES FESTIVAL ICÓNICA SANTALUCIA SEVILLA FEST"

SANTA LUCÍA, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

7 de marzo de 2025